Antonio José Camacho
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

Viviendo Smart
UNICAMACHO

INFORME DE SEGUIMIENTO
Gestión de la Caja Menor – Corte 15 de abril de 2026

Institución Universitaria Antonio José Camacho

Oficina de Control Interno

Cali – Colombia 2026

Tabla de Contenido

1. Introducción 3
2. Objetivo 3
3. Alcance 3
4. Criterios Normativos 4
5. Metodología Aplicada 5
6. Resultados Seguimiento 5
7. Recomendaciones 13
8. Conclusiones 14

1. INTRODUCCIÓN 

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento del **Plan Anual de Auditoría Interna Basado en Riesgos** correspondiente a la vigencia 2026, programó la realización de tres **Seguimientos a la Gestión de Caja Menor** de la Institución, este ejercicio auditor tiene como propósito verificar el proceso de constitución, gestión y cierre de la caja menor; para este primer seguimiento se verificará la constitución, el manejo y custodia de los recursos asignados a la caja menor de la sede principal de la Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC con corte al 15 de abril de 2026, a efectos de garantizar su adecuada constitución, y utilización de los recursos con criterios de racionalidad y austeridad del gasto público; lo anterior, en observancia de lo establecido en el Decreto 2768 de diciembre 28 de 2012 del Ministerio de Hacienda y la normatividad vigente aplicable.

2. OBJETIVO 

Realizar la verificación de la constitución, manejo y custodia de los recursos asignados a la caja menor de la UNIAJC, a través de revisión documental de soporte de gastos y arqueo, de conformidad con la normatividad vigente aplicable, evaluando la efectividad de los controles existentes para su gestión; a efectos de garantizar que los recursos sean utilizados de manera racional, eficiente y austera en la entidad.

3. ALCANCE 

Este seguimiento comprende la ejecución de gastos realizados por caja menor de la sede principal de la Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de abril de 2026.

4. CRITERIOS NORMATIVOS

Con el fin de realizar el primer seguimiento a la **Gestión de Caja Menor de la UNIAJC** de la vigencia 2026, la oficina de Control Interno revisó y analizó el marco constitucional, las normas legales del orden nacional y territorial, la normatividad Reglamentaria Interna, los Acuerdos, Resoluciones, Políticas, Procedimientos y Manuales institucionales existentes, consolidando los siguientes criterios normativos aplicables al proceso objeto de seguimiento:

Norma	Descripción	Link de acceso
Ley 87 de 1993	Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=300
Decreto 2768 de 2012	Por el cual se regula la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores.	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=51141
Decreto 648 de 2017	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.	https://acortar.link/YHRzyt
Resolución de Rectoría No. 135 del 2015	Por medio del cual crea instructivo para el manejo de los fondos renovables o cajas menores de la UNIAJC	Resolución No 135 del 2015.pdf
Resolución de Rectoría No. 112 del 2025	Por la cual se dicta la política de austeridad en el gasto para la UNIAJC	Resolución No. 112 de 2025 - Austeridad en el Gasto.pdf
Resolución de Rectoría No. 07 del 2026	Por medio de la cual se constituye caja menor para la sede principal de la UNIAJC vigencia fiscal 2026	Resolución No. 07 de 2026- Caja Menor.pdf

5. METODOLOGÍA APLICADA

La oficina de Control Interno realizó la verificación y seguimiento del manejo de la Caja Menor mediante observación *in situ* en las instalaciones de la Sede Principal ubicada en la Avenida 6N No. 28N-102 barrio San Vicente en la Dependencia denominada Secretaría General al responsable de la caja menor, el Secretario General de la Institución Universitaria.

El proceso de verificación incluyó:

- Verificación documental de los soportes de la constitución de la caja menor.
- Registro de operaciones realizadas a través de la caja menor.
- Arqueo de efectivo mediante conteo físico de billetes y monedas.
- Verificación de recibos de caja y soportes documentales de gastos.

Lo anterior, permitió establecer el cumplimiento de las normas y procedimientos en el manejo de los recursos a través de la Caja Menor y el diligenciamiento del formato EM-F-014 denominado “Arqueo de Caja Menor” de la UNIAJC.

6. RESULTADOS SEGUIMIENTO

Teniendo en cuenta la relevancia de las funciones de la Oficina de Control Interno en el acompañamiento a la gestión, el seguimiento de los resultados institucionales y en el aseguramiento de la transparencia, manejo y protección de los recursos, se llevó a cabo la revisión a los **Gastos de Caja Menor Sede Principal la UNIAJC** con fecha de corte **al 15 de abril de 2026,** finalmente se realizó visita in situ el 28 de abril de 2026 a la Oficina **Secretaría General**, para realizar la respectiva **revisión y arqueo de caja menor,** obteniendo los siguientes resultados:

6.1. Constitución de la Caja Menor.

Mediante Acuerdo No. 06 del 12 de julio de 2023 del Consejo Directivo en su Artículo 7 se "*autorizó al Representante legal y Rector de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, constituir los fondos renovables o cajas menores necesarias para el normal funcionamiento de la UNIAJC en todas sus sedes, estas cajas o fondos renovables se regirán en general por las leyes aplicables, y en particular por lo que determine el ordenador del gasto a través de resolución motivada"*.

De igual manera, se evidenció que existe un *instructivo para el manejo de los fondos renovables o cajas menores de la UNIAJC", e*l cual se encuentra debidamente aprobado mediante Resolución de Rectoría No. 135 de febrero 18 de 2015.

La UNIAJC constituyó una Caja Menor para la vigencia fiscal 2026, mediante Resolución de Rectoría No. 07 con fecha 06 de enero de 2026, por valor de quince millones de pesos m/cte. ($15.000.000) asignados mediante el Rubro No. 212020200902 "*CAJAS MENORES"*, con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17908 del 02 enero de 2026, y Registro Presupuestal No. 47983 del 19 de enero de 2026; se realizó un primer desembolso el 20 de enero de 2026 mediante egreso No. 236241 por valor de Siete Millones Quinientos Mil Pesos M/CTE. ($7.500.000), de conformidad a lo establecido en la Resolución de Rectoría No. 07 del 2026 en el PARAGRAFO PRIMERO: *"Se realizará un primer desembolso por valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($7.500.000) M/cte. y conforme se vaya agotando el gasto se realizará un segundo desembolso por valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($7.500.000) M/cte.".*

Link de acceso a Resolución Rectoría UNIAJC N° 07 de 2026: Resolución No. 07 de 2026- Caja Menor.pdf

6.2. Ejecucion de la Caja Menor

Se observó que los recursos asignados a la caja menor se ejecutaron conforme a los conceptos de gasto establecidos en la Resolución de Rectoría No. 07 de 2026, como son:

- Material y Suministros

- Gastos de Viaje, Comunicación y Transporte
- Mantenimiento

La Oficina de Control Interno mediante oficio N°103-33/26 de fecha 06 de abril de 2026**,** notificó a la Secretaría General el inicio del seguimiento, el cual dio apertura a reunión con el Secretario General en su calidad de administrador de la Caja Menor, el martes 28 de abril de 2026 a partir de las 9:30 am, efectuando la revisión y arqueo de caja con corte al 15 de abril de la presente vigencia; así mismo, se revisó información de los pagos efectuados y sus respectivos soportes de legalización, evidenciando que los recursos asignados a la caja menor se ejecutaron conforme a lo establecido en el acto administrativo que la regula.

6.2.1. Gastos Material y Suministros

Los gastos efectuados por concepto de materiales y suministros durante el periodo evaluado se realizaron por valor de Dos Millones Quinientos Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Tres Pesos M/CTE. ($2.545.503), lo que corresponde al 16.97% del total de los recursos asignados a la caja menor, registrados mediante veinte (20) operaciones contables.

Dentro de este rubro se tiene contemplada la autorizaron de gastos de alimentación asociados a reuniones de trabajo, conforme a lo estipulado en la Resolución de Rectoría No. 07 de 2026.

Imagen N° 1. Gastos ejecutados.

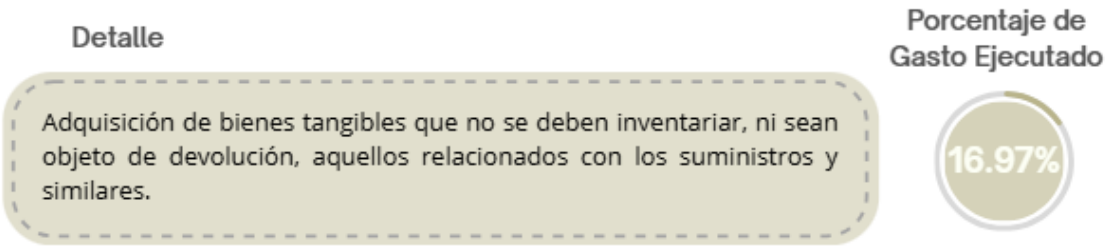

Fuente: Información Resolución Rectoría No. 07 de 2026

6.2.2. Gastos de Viaje, Comunicación y Transporte.

Durante el periodo evaluado, los gastos relacionados con viaje, comunicación y transporte se realizaron por valor de Tres Millones Once Mil Ciento Veintidós Pesos M/CTE. ($3.011.122), este monto representó el 20.07% del total de recursos asignados a la caja menor y se registró mediante dieciocho (18) operaciones contables.

Imagen N° 2. Gastos ejecutados.

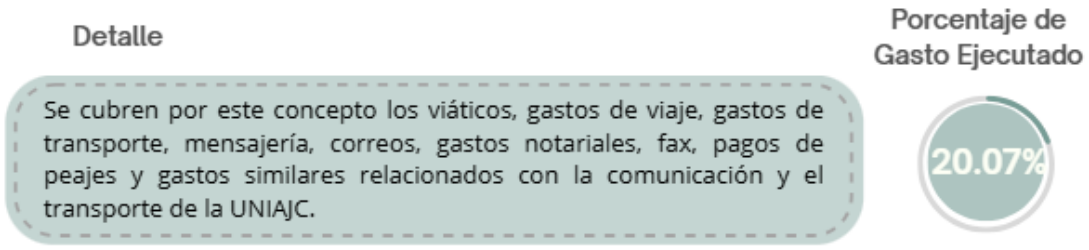

Fuente: Información Resolución Rectoría No. 07 de 2026

6.2.3. Gastos de Mantenimiento.

Los recursos destinados a gastos de mantenimiento durante el periodo evaluado se realizaron por un Millón Ciento Setenta y Seis Mil Doscientos Cuarenta y Un Pesos M/CTE. ($1.176.241), lo que corresponde al 7.84% del total de los recursos asignados a la caja menor, registrados mediante nueve (09) operaciones contables.

Imagen N° 3. Gastos ejecutados.

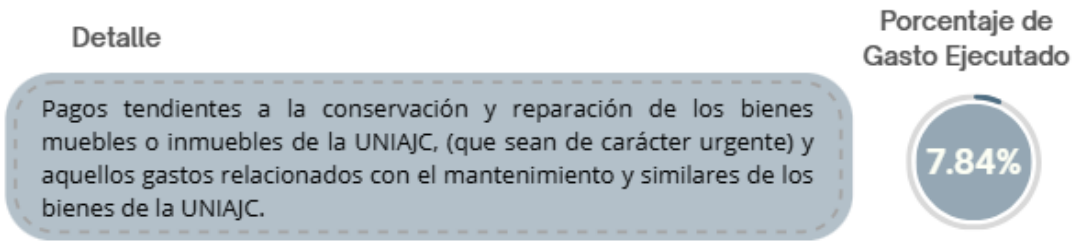

Fuente: Información Resolución Rectoría No. 07 de 2026

6.3. Consolidado de Gastos

En este primer seguimiento se observó una utilización de recursos por valor de Seis Millones Setecientos Treinta y Dos Mil Ochocientos Sesenta y Seis Pesos M/CTE., equivalente al 44,89% del total del valor asignado a la caja menor, dichos movimientos quedaron reflejados en un total de cuarenta y siete (47) registros realizados bajo los conceptos de gastos establecidos en la Resolución de Rectoría No. 07 de 2026, con corte al 15 de abril del 2026, como se observa a continuación:

Gráfica N° 1 Gastos Caja Menor – corte 15 abril de 2026

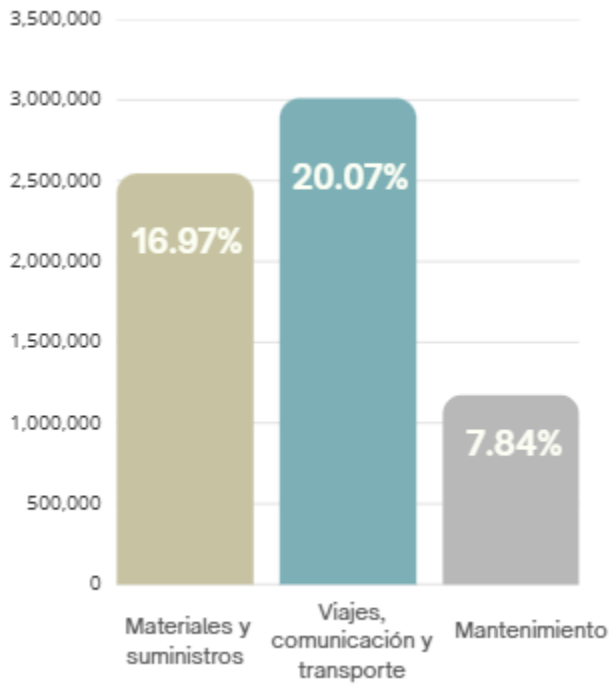

Fuente: Gastos caja menor – corte 15 de abril de 2026

De acuerdo con la gráfica, se observó que el concepto de viajes, comunicación y transporte concentra la mayor proporción de los gastos realizados durante el periodo evaluado en la caja menor de la sede principal de la Institución Universitaria.

Adicionalmente, se constató, que en cumplimiento de las disposiciones legales que regulan el manejo de las cajas menores de entidades públicas, y de conformidad a la Resolución 07 de 2026 en su Artículo Cuarto: PROHIBICIONES, no se hayan efectuado operaciones bajo los siguientes conceptos, a la fecha:

1. Fraccionar compras de un mismo elemento o servicio.
2. Realizar desembolsos con destino a gastos de órganos diferentes de su propia organización.
3. Efectuar pagos de contratos cuando de conformidad con el Estatuto de contratación Administrativa y normas que lo reglamenten deban constar por escrito.
4. Reconocer y pagar gastos por concepto de servicios personales y las contribuciones que establece la ley sobre la nómina, cesantías y pensiones.
5. Cambiar cheques o efectuar préstamos.
6. Realizar pagos por propina.
7. Efectuar pagos de factura de telefonía móvil.
8. Comprar artículos de uso personal.
9. Destinar recursos para vehículos correspondientes a compra de repuestos, lavado, tanqueo y mantenimiento.
10. Pagar gastos que no contengan los documentos soporte exigidos para su legalización.
11. Adquisición de elementos decorativos.
12. Pagar gastos en la compra de vajillas.
13. Excederse en gastos según el ítem presupuestal.

Lo anterior demuestra la transparencia en el manejo de los recursos de la caja menor de la Institución Universitaria y confirma que no se incurrió en ninguna de las prohibiciones establecidas en el acto administrativo que la regula, y que los gastos fueron ejecutados bajo los conceptos establecidos en la Resolución de Rectoría No. 07 del 2026.

6.4. Arqueo de Caja Menor

Durante el seguimiento, se realizó el primer arqueo de la caja menor de la Institución, con el propósito de verificar el saldo disponible mediante el recuento de dinero en efectivo

(monedas y billetes); así mismo, se comprobó que el efectivo físico existente, sumado a los comprobantes de gastos, coincidiera con el saldo contable registrado, para ello se revisaron los comprobantes y sus debidos soportes.

A través de esta revisión se pudo observar la utilización de recursos para cubrir gastos por valor de Seis Millones Setecientos Treinta y Dos Mil Ochocientos Sesenta y Seis Pesos M/CTE. ($6.732.866), como se detalla a continuación:

Imagen N° 4 Resultado de Arqueo Caja Menor – corte 15 abril de 2026

TOTAL RECURSOS ASIGNADOS CAJA MENOR	$ 15.000.000
DESEMBOLSO # 1	$ 7.500.000
GASTOS EFECTUADOS - CORTE 15 ABRIL DE 2026	$ 6.732.866
EFECTIVO DISPONIBLE EN CAJA	$ 767.134

Fuente: Arqueo de Caja Menor de la UNIAJC.

En este arqueo se evidenció, que todos los comprobantes de egresos contienen el nombre o razón social, número de documento de identidad o NIT, objeto y cuantía, los documentos se encuentran debidamente sustentados y legalizados dentro de los términos reglamentarios vigentes; además, se cuenta con copia de los soportes de los gastos expedidos en papel químico, con el fin de evitar la pérdida de la evidencia real, pues algunos de ellos con el transcurrir del tiempo se van deteriorando. No obstante, resulta esencial que, para la legalización de los gastos de caja menor realizados con pequeños proveedores no obligados a expedir factura de venta, estos cuenten con un mayor respaldo de documentos equivalentes, como soportes internos que justifiquen y detallen la necesidad de la compra o servicio.

Link de acceso al arqueo de caja menor: Arqueo caja menor - 15 abril 2026

En la verificación de la legalización de los gastos cubiertos con cargo a la caja menor, se evidenció que estos, se realizaron de conformidad a lo previsto según el artículo sexto de

la Resolución de apertura de la caja menor No. 07 del 2026; de igual manera, los soportes del gasto corresponden a la presente vigencia.

Así mismo, se comprobó el efectivo disponible en caja menor el cual equivale a Setecientos Sesenta Y Siete Mil Ciento Treinta y Cuatro Pesos M/CTE. ($767.134) como se evidencia a continuación:

Imagen No. 2 Efectivo disponible en Caja Menor – corte 15 abril de 2026

VALOR DESEMBOLSO #1 CAJA MENOR	$	7.500.000
EFECTIVO DISPONIBLE CAJA MENOR	$	767.134

Fuente: Construcción Propia.

Una vez culminada la revisión, se deja constancia que el efectivo contado dentro del arqueo de caja menor de la sede norte de la institución con corte al 15 de abril del 2026 fue verificado juntamente con el responsable del procedimiento y entregado al mismo, quedando un efectivo disponible en caja por valor de Setecientos Sesenta y Siete Mil Ciento Treinta y Cuatro Pesos M/CTE. ($767.134) del primer desembolso realizado.

6.5. Existencia y vigencia de Póliza Caja Menor

La Institución Universitaria cuenta con la Póliza Seguro Manejo Sector Oficial Nro. 420-64-994000001192 de la compañía de seguros ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, vigente hasta el 23 de julio del 2026, con cobertura para caja menor (rotativa), por un monto de veinte millones de pesos MCTE ($20.000.000).

Link de acceso Póliza: 420-64-994000001192-0-SECTOR OFICIAL.PDF

Por lo anterior, se pudo establecer el cumplimiento del requerimiento normativo, toda vez que, se evidenció la expedición de la Póliza de Seguro según lo establecido en el Decreto 2768 del 2012 en su **Artículo 6° *Fianzas y Garantías*** *"El Ordenador del Gasto deberá constituir las fianzas y garantías que considere necesarias para proteger los recursos del Tesoro Público".*

7. RECOMENDACIONES 

De acuerdo con el resultado de este informe de seguimiento y en desarrollo del rol de Evaluación y Seguimiento, la Oficina de Control Interno genera las siguientes recomendaciones **al responsable de la Caja Menor**, a efectos de ser analizadas, viabilizadas y aplicadas, en aras de fortalecer los procesos institucionales y potencializar los niveles de eficiencia, eficacia y excelencia administrativa:

7.1. Continuar ejerciendo controles en la gestión de la caja menor de la Institución, evitando gastos que no estén contemplados en la Resolución No. 07 de 2026 de regulación de la caja menor de la UNIAJC.

7.2. Seguir ejecutando los recursos asignados a la caja menor de la institución, con criterios de racionalidad y austeridad del gasto público, garantizando su adecuado manejo y cumplimiento en materia normativa tanto interna, como de entidades públicas.

7.3. Es indispensable que los gastos efectuados con pequeños proveedores no obligados a expedir factura de venta cuenten con un mayor respaldo de documentos equivalentes, como soportes internos que justifiquen la necesidad de la compra o servicio.

7.4. Tener cuenta que las facturas y/o soportes de los gastos de caja de mejor deben estar expedidas con el NIT de la Institución Universitaria.

7.5. Prestar vital atención al procedimiento de adquisición de la póliza institucional que ampara la caja menor, ya que se encuentra próxima a su fecha de vencimiento, a efectos de que se surta en los tiempos debidos y no se interrumpa la cobertura de aseguramiento.

8. CONCLUSIONES

Expuestos de manera precedente los resultados evidenciados producto de la evaluación, verificación y análisis de la información y evidencias suministradas, y atendiendo al Objetivo y el Alcance trazados para la realización de este seguimiento, el Equipo Profesional de la Oficina de Control Interno concluye:

8.1. La constitución de la caja menor de la Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC se realizó conforme a los lineamientos internos establecidos, mediante Resolución de Rectoría No. 07 del 06 de enero de 2026, garantizando cumplimiento normativo y transparencia en el proceso.

8.2. El arqueo realizado, los registros y la documentación soporte, evidencian concordancia y trazabilidad, sin diferencias que afecten la razonabilidad del monto autorizado; además, la existencia de la póliza de seguro manejo sector oficial fortalece los mecanismos de control y mitigación de riesgos, garantizando la seguridad en la administración de los recursos.

8.3. La Institución Universitaria Antonio José Camacho - UNIAJC demuestra un nivel adecuado de control y gestión, contribuyendo a la transparencia y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

DIANA MILENA HERRERA BENÍTEZ

Jefe Oficina Control Interno

Proyectó: Diana María Torres Navarro – Téc. Adm. Oficina Control Interno
Revisó: Paola Andrea Sarria Salazar – Auditor Oficina Control interno
Aprobó: Diana Milena Herrera Benítez – Jefe Oficina Control Interno